

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de febrero, 2006

ACTA No. 1800-2006

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
MBA Eduardo Castillo Arguedas
Lic. Marvin Arce Jiménez
Sr. José Félix Cuevas Corea
MBA. Heidy Rosales

INVITADOS

PERMANENTES: Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

AUSENTES:

JUSTIFICACION: Dra. Xinia Carvajal Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Licda. Marlene Víquez Salazar

Se inicia la sesión al ser las trece horas y quince minutos horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión. Le damos la bienvenida a doña Heidy Rosales por la reincorporación al Consejo Universitario. Hay que incluir un correo electrónico remitido por el Sr. Manuel Mora en la que solicita que se le tome en cuenta para ser nuevamente miembro del TEUNED.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. *APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN ACTA No. 1798-2006*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA:

1. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre autorización de incremento monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario. REF. CU-006-2006
2. Nota del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico en relación con Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “Modificación de las leyes Nos. 5182, 4777 y 362 y sus reformas”. REF. CU-049-2006
3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre documento titulado “Síntesis de los principales logros en la UNED durante el periodo 2000-2004 y su relación con los Lineamientos de la Política Institucional, las Mociones del II Congreso Universitario y la Estrategia Institucional” REF. CU-050-2006

INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre Informe Estado de Educación Costarricense.
2. Informe del Sr. Rector en relación con nombramiento de Rector de la UNED de España.
3. Informe del Sr. Rector sobre donación de terreno en Orotina por parte del IDA
4. Inquietud de MBA. Eduardo Castillo en relación con el formulario único para admisión de estudiantes de las universidades estatales
5. Agradecimiento de la MBA. Heidy Rosales
6. Comentarios de la MBA. Heidy Rosales sobre el Plan de Desarrollo Institucional

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el informe del concurso mixto del Director (a) Escuela Ciencias de la Educación. REF. CU-048-2006
2. Nombramiento de dos miembros para el Tribunal Electoral Universitario. REFS. CU-046, 047 y 052-2006
3. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005
4. Felicitación al Dr. Juan A. Gimeno Ullastres por nombramiento como Rector de la UNED de España
5. Cambio de fecha de celebración sesión ordinaria
6. Publicación del Boletín Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina.

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna en relación con el documento titulado "Estudio sobre nombramientos de Jefes y Directores". REF. C.U. CPDOyA-2005-086
3. Solicitud planteada por un grupo de profesores de la cátedra de Inglés. REF. C.U. CPDOyA-2005-087
4. Aprobación del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales. REF. C.U. CPDOyA-2005-109
5. Propuesta de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) Art. 25 del Estatuto Orgánico. CU. CPDOyA-2006-003

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.

1. Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED. CU-CPDA- 2005-056
2. Elementos a tomar en cuenta en la elaboración o revisión del instructivo del cuido de exámenes. REF. CU-CPDA-2005-059
3. Algunas aclaraciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al tema de acreditación a nivel centroamericano y la iniciativa del sector agropecuario. REF. CU.CPDA-2005-075.
4. Solicitud del MBA. Eduardo Castillo referente a la incorporación de un miembro del Consejo Institucional de Investigación. REF. CU.CPDA-2005-077.
5. Propuesta del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF. C.U.CPDA-2005-089.

II. APROBACIÓN ACTA No. 1798-2006

* * *

Se aprueba el acta No. 1798-2006 con modificaciones de forma

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

1. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre autorización de incremento monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario

Se recibe oficio OPRE-008-2006 del 20 de enero del 2006 (REF. CU-006-2006) suscrito por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre autorización de incremento monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto no lo podemos analizar porque no hay quórum, seguiría pendiente.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

2. Nota del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico en relación con Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “Modificación de las leyes Nos. 5182, 4777 y 362 y sus reformas”

Se conoce oficio SCI-082-2006 del 16 de febrero del 2006 (REF. CU-049-2006), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2452, Artículo 10 del 16 de febrero del 2006, en relación con el pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “Modificación de las leyes No. 5182, 4777 y 362, y sus reformas”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este asunto sugiero que se tome nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio SCI-082-2006 del 16 de febrero del 2006 (REF. CU-049-2006), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2452, Artículo 10 del 16 de febrero del 2006, en relación con el pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “Modificación de las leyes No. 5182, 4777 y 362, y sus reformas”.

SE ACUERDA:

Tomar nota del pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre documento titulado “Síntesis de los principales logros en la UNED durante el periodo 2000-2004 y su relación con los Lineamientos de Política Institucional, las Mociones del II Congreso Universitario y la Estrategia Institucional”

Se recibe oficio CPPI-014-2006 del 17 de febrero del 2006 (REF. CU-050-2006), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. V, inciso 4), y remite el documento titulado “Síntesis de los principales logros en la UNED, durante el período 2000-2004 y su relación con los Lineamientos de Política Institucional, las Mociones del II Congreso Universitario y la Estrategia Institucional”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este documento, es para que lo tomemos en cuenta dentro de nuestro quehacer general . Es un documento que se deriva de las evaluaciones del Plan de Desarrollo de cada año, con base en la cual nosotros le habíamos solicitado un resumen de lo que en el marco de los Lineamientos de Política Institucional, mociones del Congreso Universitario y marco Estratégico. No es para tomar acuerdo, pero solicito que este documento se remita a la Administración para analizarlo con los Vicerrectores en el CONRE.

Este documento podría servir de insumo para la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CPPI-014-2006 del 17 de febrero del 2006 (REF. CU-050-2006), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1791-2005, Art. V, inciso 4), y remite el documento titulado “Síntesis de los principales logros en la UNED, durante el período 2000-2004 y su relación con los

Lineamientos de Política Institucional, las Mociones del II Congreso Universitario y la Estrategia Institucional”.

SE ACUERDA:

Agradecer al MBA. Juan Carlos Parreaguirre el informe enviado y se remite a la Administración, para lo que corresponda.

INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre Informe Estado de la Educación Costarricense

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que ayer se hizo entrega del Informe del Estado de la Educación Costarricense por parte de CONARE. Es un informe especial, similar a los informes del Estado de La Nación, pero este es centrado en aspectos específicos de educación y esperemos que en las próximas semanas podamos entregar a cada miembro del Consejo Universitario, un ejemplar pero por ahora sería tomar nota de que ese documento se entregó, que es el primero.

El propósito es que año con año siga elaborándose un informe sobre el estado de la educación. Contempla tres partes: estado de la educación preuniversitaria, preescolar, primaria y secundaria identificando retos y desafíos, en ese nivel los dos principales retos, uno es avanzar hacia la universalización de preescolar y el otro es la universalización de la educación secundaria con una meta nacional.

Luego está un capítulo sobre políticas, centrado en el Consejo Superior de Educación, hace una crítica fuerte al Consejo Superior de Educación. Se dice que se han dedicado más a administrar que a definir las orientaciones, sabemos que no es fácil y no es nada desconocido, la Contraloría General de la República había llamado la atención al Consejo Superior de Educación hace unos meses, en el sentido de que no estaban cumpliendo el propósito del Consejo Superior de Educación.

Muchas personas somos partidarios de que hay que transformar la integración del Consejo Superior de Educación y por ahí hay un proyecto de ley que pretende modificar la conformación. En una oportunidad lo planteé ante la Comisión Legislativa en esos términos.

El tercer componente del informe, es de educación superior, como don Miguel Gutiérrez Saxe decía en la presentación, que este capítulo se queda corto porque es casi nula la información sobre universidades privadas, prácticamente no hay

información y se están valorando estrategias para comenzar a desarrollar indicadores de la educación universitaria privada.

En cuanto a la educación pública, este informe se centra en los estudios de OPES, incluso le hicimos algunos reclamos y solicitudes adicionales a don Miguel Gutiérrez Saxe para que se incorporen en el Segundo Informe del Estado de la Educación Costarricense.

Lo importante era presentar las bases sobre las cuales se van a comenzar a construir una serie de nuevos indicadores e investigaciones, además del seguimiento de los desafíos, que esperamos sea un impulso que ayude a mejorar el sistema educativo integralmente.

Hubo mucha cobertura de prensa, incluso el editorial de La Nación es muy positivo en relación con este esfuerzo de CONARE, que son finalmente las universidades públicas.

En la parte de educación superior, algo a lo que tenemos que ponerle atención, es cuando analiza entre ese capítulo lo que es investigación, ciencia y tecnología. En investigación, vemos reflejada la gran debilidad que tenemos como Universidad, para mí ese informe es un elemento más, que justifica la propuesta de que tenemos que darle una nueva estructura a la investigación de la UNED y propiamente una estructura de nivel político que he venido defendiendo desde que me postulé para la reelección como Rector, como es la necesidad de una Vicerrectoría de Investigación en la UNED.

Si uno ve ese informe, se da cuenta que ahí tenemos una enorme debilidad como Universidad y no se va a solventar de otra manera sino es dando una estructura que gestione, impulse y concentre los esfuerzos de investigación de la UNED. Como saben, se ha venido trabajando una propuesta.

LIC. MARVIN ARCE: Es con respecto al primer punto del informe que usted dio sobre el estado de la educación. La publicación que hace la Nación el día de hoy, se centra más que todo en la brecha entre la educación pública y privada, pero sobre todo en la parte de secundaria y preescolar.

Esta publicación realmente no dice nada de la parte de la educación superior y lástima que los medios de comunicación no enfocan en forma integral todo lo que es el sistema de educación nacional, sino que publican las partes más críticas en las que se hace énfasis en algunas brechas que son evidentes en ciertos desafíos, pero realmente como que a las cosas positivas no les dan importancia.

Pero, con el informe que da don Rodrigo Arias y con el documento que nos van a entregar, creo que ahí nos va a quedar algo más claro para los que hemos leído la noticia del día de hoy, porque cuando yo la leí, comencé a ver que hay algunos parámetros, algunos porcentajes que sí son preocupantes a nivel de educación

nacional y la esperanza es que como sistema nacional, se pueda mejorar en todos los ámbitos, desde la preescolar hasta la educación superior.

Por otro lado, traía un punto que tiene que ver con esto de la educación, que es una publicación que salió del Instituto Nacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC, la semana antepasada, donde ellos hacían eco básicamente de lo que se había publicado en los periódicos acá sobre el titular de que las universidades públicas rechazan el 80% de solicitudes de ingreso.

Voy a aclarar un punto que don Rodrigo Arias había traído y del que hemos estado hablando y analizándolo. Efectivamente, el enfoque que le dan es el mismo enfoque que le dieron acá los medios de comunicación, salvo hay una parte que sí me llamó la atención y que creí importante traerlo acá, porque hacen una salvedad sobre la UNED. Ellos hablan de una apertura de 11251 cupos para este año, de las 56000 solicitudes que habían hechas en las instituciones de educación superior públicas, sin embargo, también indican que a esta oferta de matrícula, se suma la de la UNED donde los estudiantes no tienen que hacer examen de admisión.

Este año ingresaron 5000 alumnos nuevos y si lo vemos porcentualmente, con los datos que publican ellos acá, la UNED está recibiendo casi el 50% de los 11251 cupos que fueron los que se recibieron en total, es decir, las cifras que reciben las otras universidades son bastante bajas en comparación con las cifras que recibe la UNED. Entonces, ahí sí hay una salvedad que viene a darle justificación de peso a la UNED en este proceso de admisión de estudiantes egresados de secundaria.

Me pareció importante porque es un instituto internacional público el que ha hecho estas publicaciones y no sé si valdrá la pena como hacer algún tipo de aclaración, porque vean que ya trascendió las fronteras, habíamos visto que era a nivel nacional, pero ya es un tema en la página web y creo que para cualquiera que lo lea, son datos bastantes alarmantes, que no dejan bien parado el sistema de educación superior estatal, entonces, creo que sería importante tomar alguna medida, o que a nivel de CONARE se hagan algunas aclaraciones a este Instituto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero, con el estado de la educación, los periodistas deciden cuál noticia es más llamativa, de todas maneras, no descarto que un día de estos salga una publicación de educación superior con base en el mismo informe, porque con estos Estados de la Nación y ahora el Estado de la Educación, ellos siguen analizando, le siguen buscando si hay algún punto que les interese y harán otras publicaciones. Lo de la educación superior, como dije ahora al principio, está muy centrado en estudios de OPES y esto tiene la desventaja para los periodistas de que ya todos esos estudios de OPES los han tratado en diferentes noticias, sin embargo, algunos los volverán a retomar ahora y realizarán alguna publicación.

Realmente no aporta mucho adicional en lo que es la parte de educación superior, y la idea es empezar a construir indicadores, sobre todo que sirvan para hacer comparaciones como las que se hacen ahí a nivel de primaria o secundaria, entre pública o privada, o entre rural o urbana. En la educación superior, como decía don Miguel Gutiérrez ayer, no hay prácticamente ninguna información de las universidades privadas, más que graduados y costos, los graduados porque están obligados a inscribirlos en CONESUP y los costos porque son tarifas públicas y también se conocen en CONESUP, pero no se sabe ni siquiera cuántos estudiantes hay matriculados, no han querido dar esa información.

El año pasado, el IESALC le había pedido a CONARE que le ayudara con una investigación de la educación superior en Costa Rica y al final me acuerdo que don José Andrés Masís, el Director de OPES estaba muy apenado porque no pudo conseguir toda la información, por más que él fue a reunirse con la unión de universidades privadas, les ofreció varias cosas de apoyo, de ayudas, el presidente de UNIRE me decía después, que aún a ellos mismos, las universidades no les dan toda la información, siendo él presidente del mismo grupo, del mismo gremio y no hay forma de obligarlos. El CONESUP no tiene la facultad para obligarlos a dar la información.

Hay un proyecto de ley que pretende reformar al CONESUP, donde le da a ellos la facultad de obligar a las universidades para que les den toda la información necesaria, que expresamente incorpore ahí como una información que deben dar todas las universidades privadas, pero en este momento no se tiene, ni siquiera la de matrícula, menos otras más detalladas, como de bibliotecas, de sedes por ejemplo. Solo cuentan con los datos de graduados y de costos, como decía ayer el Estado de la Nación sobre universidades privadas.

En fin, creo que de todas maneras, saldrá alguna noticia sobre las universidades con base al Estado de la Educación y hay un punto en el que van a profundizar, talvez ahí esté especulando yo, porque dentro de los 14 desafíos que presenta el informe del Estado de la Educación para el desarrollo de la educación, en los cuales entra el nivel pre universitario, los dos principales para mí son los de universalizar las preescolar y universalizar la secundaria. También, presenta dentro de los 14 desafíos, por lo menos tres que tienen que ver con las universidades y uno al que los periodistas sin duda le van a dar seguimiento, es al de fortalecer el papel de movilidad social de las universidades públicas y ahí saca algunos indicadores genéricos de los estudios de OPES, en los cuáles señala de qué manera quizá hemos retrocedido en ese papel, el conjunto de las 4 universidades, que son los números que ahí se señalan, cuando por ejemplo, se ve el nivel educativo de los padres y madres de los estudiantes universitarios, vemos que baja de un 63% a un 46%, el porcentaje de padres o madres con primaria completa o menos, y que sus hijos son universitarios. Antes era un 63%, ahora es un 46%, mientras tanto pasa de 20 a 34 la cantidad del porcentaje de los padres o madres que tienen estudios universitarios completos, eso hablando de estudiantes universitarios.

Eso tiene una gran desventaja para efectos comparativos, en el sentido que es de las universidades públicas, ¿contra qué lo vamos a comparar?, contra cuál sector privado que no da información de nada y también una desventaja a como se presenta ahí, que son los números agregados, porque si nos vamos a los cuadros de OPES que se habían entregado, anteriormente y los periodistas nunca le dan seguimiento y ahora sí se van a interesar en ese punto, podemos ver cuál es la realidad entre las 4 universidades estatales y yo espero eso sí que los periodistas le den seguimiento y lleguen a averiguar cuál es la realidad de cada una de las 4 universidades, porque el caso de la UNED es completamente diferente a las otras 3.

Lo que dije ahora es el promedio, aproximadamente, talvez con centésimas de diferencia, pero en el caso de la UNED, es la que todavía mantiene porcentajes altísimos de hogares de donde provienen los estudiantes universitarios, donde los padres y las madres tienen pocos niveles de escolaridad. Si en primaria, o cuando mucho con primaria, era el 55% o 65%, con universitaria completa no llegaba al 10% y es donde yo afirmaba en alguna presentación en Guápiles, que la UNED es hoy en día la Universidad o la Institución pública que produce mayor movilidad social ascendente en Costa Rica, pero con base en esos números que tengo en un documento.

Yo espero que a eso le den seguimiento porque es el primero de incentivos para las universidades estatales, fortalecer su papel de agente de movilidad social, con base en la educación. Ojalá que los periodistas le den seguimiento a ese punto, los otros dos desafíos de la educación superior, uno era con ciencia y tecnología e investigación, donde más bien nosotros tendemos como a quedarnos un poquito atrás y ojalá que no se le dé tanto seguimiento y no se profundice tanto en esa parte.

Sin embargo, el informe no nos trata mal, habla de aquí por la especificidad del modelo, que la mayoría de las investigaciones están centradas en el mismo modelo de educación a distancia, y habla un poco de los Centros Universitarios como centros de investigación, el CIEI, el programa de autoevaluación académica, que desarrollan indicadores, todos orientados alrededor del mismo modelo de educación a distancia y nos deja ver que ese es nuestro fuerte en investigación.

La verdad es que yo a veces en ese punto me quedo callado, porque realmente tenemos que aceptar que tenemos una debilidad enorme en lo que es la investigación. En el otro, el de movilidad social, más bien hay que hablar.

Esto en relación con lo del estado de la educación.

El otro punto sobre los boletines de IESALC, lo que hacen es buscar noticias en los diferentes países vinculados con la educación superior, las recogen y las incorporan ahí a ver si le agregan algo distinto como ésto que usted menciona de la UNED en el boletín de IESALC que se distancia de lo que había publicado la Nación, que es un error evidente ya que nosotros desde CONARE le habíamos

enviado al periodista Jairo Arrieta, la explicación. Él había sacado una cosita pequeña en algún lado, como sucede normalmente, como le había quedado tan pequeña, entonces la semana tras anterior le habíamos dicho a don José Andrés Masís en CONARE que mejor publicara la aclaración y salió publicada hoy en la mañana o ayer pero ya salió publicada.

Deberíamos tomar esa publicación y mandársela al IESALC, incluso, podemos hacerlo nosotros desde acá, porque ahí lo que se hace es el cuento de los negritos, comienza por decir que hay 58 mil solicitudes que reciben las universidades que tienen examen de admisión en las cuales se indican en esta información, que muchas veces es duplicado o triplicado un estudiante de quinto año, ya que puede hacerlo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica, y esa persona está contando por tres.

No sabemos cuántos hacen eso, es algo que se le pidió a OPES investigar, cuántos hacen dos o tres solicitudes, pero ya se hace una aclaración con los otros números que sí se tienen, 58 mil solicitudes, no personas y eso hay que aclararlo, de que están duplicadas o triplicadas inclusive.

No tenemos el dato y todavía no se ha sacado la Ley de cuántos de esas 58 mil solicitudes ya son estudiantes universitarios, además, que quieren hacer nuevamente la prueba de admisión para mejorar su nota y cambiarse de carrera. Ese número no lo tenemos todavía y se le pidió a OPES igualmente conseguirlo, pero partiendo de las 58 mil solicitudes, la aclaración pasa a decir cuál es la población de 5tos años en el año 2005, que creo andaba por 30 mil o 32 mil, de los que se presentan a bachillerato, si no me equivoco 29 mil y allá en el camino se quedaron 7 mil, que no llegan ni siquiera a bachillerato, aunque hayan hecho solicitudes eventualmente, porque las solicitudes se hacen en el mes de marzo, o abril pero, ya no llegan ni siquiera a bachillerato 7 mil de ellos. O sea, vamos reduciendo y reduciendo números.

De los 29 mil que presentan bachillerato, lo aprobaron el año pasado 17557, tenemos el número exacto porque se lo habíamos solicitado al Ministerio de Educación, de cuántos estudiantes habían aprobado bachillerato el año pasado. Esos son los que podrían haber ingresado a las universidades, luego se compara contra la admisión de nuevos estudiantes, la admisión efectiva que tienen las universidades.

Yo había pedido a la gente de OPES en CONARE que además en el caso de la UNED, no hicieran el estudio solo pensando en el primer cuatrimestre, sino que nosotros tenemos admisión en el 2do y 3er cuatrimestre, en cuyo caso también se aumentan los números de nuevos admitidos a las universidades estatales. Ellos depuran los números y llegan a concluir que por año ingresan a las universidades estatales 22 mil y de eso no tenemos el número exacto, porque no lo hacemos así en las universidades, se calcula que entre 11 y 13 mil son nuevos bachilleres de secundaria, en cuyo caso, está dejando 5 mil para que se los peleen entre todas

las universidades privadas y por eso las campañas tan agresivas que uno ve en las universidades privadas, porque se están peleando un mercado de escasos 5 mil estudiantes para 50 universidades.

Con base en la inquietud que tiene don Marvin Arce, podemos pedir esa aclaración y mandarla directamente al IESALC, por acuerdo del Consejo Universitario, tomar nota de la inquietud de don Marvin, dada la información equivocada que recoge el IESALC en su boletín electrónico con base en la información equivocada que publicó la Nación y dada la aclaración que al respecto había hecho el Consejo Nacional de Rectores, se acuerde tomar la aclaración y enviársela al IESALC para que la incorporen en el próximo boletín. Tomamos el acuerdo.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. Informe del Sr. Rector en relación con nombramiento de Rector de la UNED de España.

MBA. RODRIGO ARIAS: El otro punto es sobre una información que me llega de la UNED de España para que nosotros tomemos nota de la misma. Creo que la UNED de España acaba de nombrar Rector, entonces, en esta carta lo que hacen es informarnos eso, el nombre de él es, Dr. Juan A. Gimeno Ullastres.

El se presenta mediante esta nota que nos envían, quien además asume como Presidente de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia. Tomemos un acuerdo para felicitarlo por su nombramiento como Rector de la UNED y desearle que podamos desarrollar muchos proyectos conjuntos en el marco de la AIESAD.

Ahí nos informa también que el nuevo Vicerrector de Relaciones Internacionales, porque ellos tienen una entre un montón de Vicerrectorías y éstas son potestad del Rector, incluso, en qué campos quiere tener una instancia de apoyo con nivel de Vicerrector, es muy flexible desde ese punto de vista, a pesar de que es público. El nuevo Vicerrector de Relaciones Internacionales que además se convierte en la Secretaría Permanente, es el Dr. Miguel Requena Díez de Revenga. Yo estuve con él la semana pasada en Italia, él conoce muy bien Costa Rica porque los papás estuvieron en la Embajada de Costa Rica hace 20 años.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¿Cómo se encuentra actualmente la relación de la UNED con la AIESAD?, porque tengo entendido que antes tenía una participación

muy activa, pero actualmente ¿cómo se encuentra la participación de la Universidad?

MBA. RODRIGO ARIAS: La UNED ha sido desde el inicio fundadora del AIESAD, siempre ha estado formando parte de ésta Asociación. Actualmente tengo una vicepresidencia. La AIESAD ha transformado su manera de funcionar y ahora lo hace más en el marco de los proyectos en los que AIESAD actúa como parte ante la Unión Europea, en proyectos que involucran universidades europeas y latinoamericanas. En algunos proyectos participa la UNED, por ejemplo, cuando dos personas del doctorado en educación, van a un proyecto alfa, van a hacer una pasantía de seis meses en el doctorado de la UNED de España. Dentro de esto hay un reconocimiento.

Les ha costado conseguir que la gente de la UNED participe, como mencionaba la semana pasada, que a mí me habían hecho el reclamo en Italia de que aquí a veces éramos un tanto “autosuficientes” y no queríamos participar en estos proyectos por más que insistían.

Esto lo recalco como para dejar en el Consejo Universitario la noción de que hay proyectos del AIESAD, algunos participan pero depende de la respuesta que den sobre todo los académicos de la UNED, el involucrarse o no en esos proyectos y las invitaciones se transmiten aquí cuando son abiertas o se hacen específicas directas a una unidad académica y lo que tenemos es otra respuesta.

La AIESAD tiene bastantes proyectos de esa naturaleza con recursos de la Unión Europea, por ejemplo, uno donde participan mucho los señores Rodolfo Tacsan y Arnoldo Rubio, que es de apoyo a la maestría en estudios europeos e integración, son dos casos que yo sé que tiene actividad la UNED. Hay otro en el que estaba recientemente participando don Rodrigo Alfaro, que es sobre el campo agropecuario, el doctorado en Ciencias Naturales para el desarrollo, se hace también con el auspicio de la Unión Europea por medio de AIESAD, también por medio de ellos se incorporan universidades europeas y latinoamericanas de apoyo al programa de doctorado, en que la UNED es una de las tres instituciones que lo está ofreciendo.

En fin, tendríamos que hacer un recuento de los proyectos en los que participamos, sin embargo, en todos los casos depende de la iniciativa que tenga el sector académico de la UNED.

El Rector en esta carta está además refiriéndose a realizar pronto una reunión del Consejo Directivo, plantea una posibilidad, no sé si se irá a hacer en esa fecha que él plantea ahí, es para aprovechar una reunión alfa en Argentina. En ese proyecto alfa, la UNED participa precisamente con este doctorado en educación, así que podría ser una actividad en la que pueden coincidir dos cosas.

Ellos estaban muy contentos ahora que por fin hay dos de la UNED que van a ir a la pasantía del doctorado en educación. Recuerden que nosotros teníamos el

doctorado con la UNED de España, en que muy pocas personas se graduaron y muchas abandonaron, sin embargo, eso sirvió para que posteriormente nosotros tuviéramos nuestro propio doctorado y ahora resulta que se están acercando para compartir cursos. Me parece que es algo que hoy en día, el mundo demanda y la AIESAC es un marco para desarrollar ejemplos de esa naturaleza.

Además la AIESAD está involucrada en proyectos como el de indicadores de calidad para la educación a distancia y la educación virtual que se había hecho en un proyecto con el BID, gestionaba la parte administrativa para la Universidad particular de Loja en Ecuador, precisamente en el evento al que el año pasado fueron don Miguel González y don Carlos Morgan, que yo no pude ir porque estaba con una situación interna aquí en la UNED, pero, la AIESAD era parte de este proyecto, sigue siéndolo ahora en el centro para la acreditación de estándares de calidad en educación virtual que se creó en la reunión de Loja en Ecuador. La AIESAD es una de las organizaciones que lo auspician y le dan sustento y respaldo académico a ese proyecto, el Centro está en proceso de desarrollo.

En fin, creo que hay muchos proyectos porque la AIESAD, sea como sea, es la primera organización de universidades a distancia, incluso, es anterior a otras europeas y asiáticas que presidieron. Nosotros como UNED, somos fundadores y hemos tenido diferentes papeles, ahora el papel de una Institución se da alrededor de su involucramiento en los proyectos. Hubo momentos en que trataron de desarrollar cursos de capacitación y otras cosas que no fructificaron y eso fue iniciando en la década de los años 90.

Aquí en la UNED se centró mucho con la gente que estaba en asuntos de la AIESAD y llevar adelante el proyecto de un curso iberoamericano de capacitación de educación a distancia, pero nunca prosperó, por más que hubo muchas personas vinculadas de la UNED. No sé qué fue lo que pasó. Cuando yo entro a la AIESAD, lo que se hace es evaluar por qué no funcionaron esas cosas y finalmente cerraron y más bien da lugar a lo que es la nueva dinámica y a que se den proyectos en el marco de la unión europea.

Siento que es una organización en la que tenemos que participar, donde las posibilidades de éxito dependen de nosotros mismos, porque hay muchos proyectos para participar y se invita pero no se participa. Hay que analizar qué podemos hacer para que hayan más incentivos y que las personas participemos en este tipo de actividades como decía yo la semana pasada. Esto es todo con respecto a lo de la UNED en la AIESAD.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente

* * *

3. Informe del Sr. Rector sobre donación de terreno en Orotina por parte del IDA

MBA. RODRIGO ARIAS: También tenemos para tomar nota, que el Instituto de Desarrollo Agrario nos está donando un terreno en Orotina. El terreno mide 2255 metros y está en una zona muy céntrica.

Este era un proyecto que hace tiempo se había planteado, en el CONRE estamos viendo todo el proceso para recibirlo formalmente. Doña Alejandra Castro nos está preparando la parte que necesitamos en la Administración para recibir el terreno.

En su oportunidad ya lo habían visto el arquitecto y la gente de servicios generales de la UNED y los de la UNED de Orotina lo habían recomendado positivamente. El año pasado se había hecho con base en esa recomendación inicial, una presentación ante la Junta Directiva del IDA y aquí nos transmiten la información mediante la cual ya la Junta Directiva de ellos, aprobó la adjudicación de ese terreno a favor de la UNED.

Entonces, en el Consejo de Rectoría, con el apoyo de doña Alejandra Castro, estamos operacionalizando la parte administrativa nuestra y legal para recibirlo adecuadamente. Sin embargo, ellos están convocando a una sesión de entrega de escrituras para el viernes 10 de marzo en la mañana, entonces, yo tengo que pedir que traslademos la sesión ordinaria de ese día y si ustedes nos pueden acompañar a Orotina sería mucho mejor. Esta es una petición de la Junta Directiva del IDA para la entrega de escrituras y entre esas quieren entregar la de la UNED de manera especial y va a estar el Presidente de la República en el acto.

Debemos tener todo listo para esa fecha y trasladar la sesión ordinaria del viernes 10 de marzo para el miércoles 8 de marzo, al igual que la sesión para el día viernes 3 de marzo porque es el día de la UNED y hay una actividad en la mañana donde esperan que todos los miembros del Consejo Universitario estemos presentes en el Paraninfo, en el cual además, se entregan los nuevos catedráticos que alcanzan ese nivel, entonces, esta sesión la podemos trasladar para las 2 de la tarde.

4. Inquietud de MBA. Eduardo Castillo en relación con el formulario único para admisión de estudiantes de las universidades estatales

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es una inquietud que tengo de lo que hace poco salió en el periódico sobre que las universidades van a hacer un formulario único que tienen que llenar todos los estudiantes cuando ingresan. ¿Cuál es la orientación o qué es lo que se pretende con eso? Sé que hace muchos años, eso se ha aplicado, creo que era un documento del mismo CONARE, donde todos los

estudiantes universitarios tienen que llenar todos los datos para poder ingresar y creo que eso formaba un banco común de información de estudiantes. No sé si esa es la orientación que tiene ahora o qué se pretende con ese formulario que están pidiendo las universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es información para facilitar procesos, incluso, para que luego sean también facilitadores de traslados de estudiantes dentro de las mismas universidades, que por otro lado, sea como una base que permita que los estudiantes puedan dar cursos, es como comenzar a propiciar mecanismos de movilidad.

Hasta ahora nada más se ha planteado como un primer paso, uniformar los procesos de la admisión. Eso es en la Comisión de los directores o jefes de registro, está en esa etapa inicial, tenemos que ver cómo es el proyecto, ellos lo presentarán en su momento a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, y posteriormente lo presentarán al CONARE, supongo que aquí tendría que dar lugar a un convenio específico para uniformar procesos de admisión en cuyo caso tendría que remitirse a cada Consejo Universitario.

Me parece que está lento, apenas se están dando los primeros pasos, falta mucho que andar por ahí, no sé en qué términos lo van a presentar, nada más le puedo explicar que el propósito, es compartir esa información en forma conjunta, uniformada, que facilite las movilidades y la información sobre los estudiantes de ingreso, sobre todo creo que es muy importante abrir opciones para que los estudiantes de una universidad puedan hacer cursos y luego se les reconozca en lista. En eso Europa lo está haciendo, no a nivel de Universidad dentro de un país, sino de toda la Unión Europea.

Entre nosotros, creo que haríamos algo bueno, pero hay que comenzar a dar los primeros pasos. Cuando se conozca el proyecto, tendría que eventualmente aprobarse acá, si es una adición al convenio, depende de las normas que toque, pero en todo caso, en CONARE también se tendría que informar y tienen que tomarse en cuenta las especificidades de cada Universidad.

Vean por ejemplo, la Universidad Nacional y el Tecnológico de Costa Rica hacen actualmente un proceso de inscripción al examen de admisión conjunto, pero los exámenes son separados, entre ellas están hablando de hacer un mismo examen, incluso, con la Universidad de Costa Rica, pero ni siquiera están uniformados con la UCR los procesos de inscripción para el examen de admisión, ahora ya cuando entremos nosotros como UNED, también hay diferencias propias de nosotros y todo tendrá que tomarse en cuenta.

LIC. MARVIN ARCE: Sobre ese tema que indica don Eduardo Castillo, me acuerdo que uno de los objetivos que quedaron establecidos me parece que en el eje de cobertura y equidad en PLANES, estaba unificar los procesos de admisión, que era uno de los objetivos que quedó ya plasmado y aprobado en un marco

estratégico. También había una unificación de acuerdo en varias áreas y una de esas era la de admisión.

5. Agradecimiento de la MBA. Heidy Rosales

MBA. HEIDY ROSALES: Primero que todo, agradecerles y decirles que estoy muy contenta de haber regresado y de estar aquí con ustedes y agradecer el detalle de las flores que me enviaron a mi casa, en realidad es importante sentirse acompañada en esos momentos y ver que Dios es el que dispone todas las cosas y todo son experiencias muy importantes en la vida y aquí estamos de nuevo.

6. Comentarios de la MBA. Heidy Rosales sobre el Plan de Desarrollo Institucional

MBA. HEIDY ROSALES: Tengo una inquietud sobre lo que analizó don Marvin, agradeciendo también a las muchachas del Consejo Universitario que me enviaban toda la documentación y así estaba enterada de todo.

La inquietud es sobre el plan de desarrollo institucional. Creo que en mis tiempos pasados hice un desfase cuando no logramos tener un plan de desarrollo institucional y comenzaron a surgir los planes exorarios que en ese momento se dio una justificación, pero ahora que ya tenemos un plan muy importante en la educación superior, llevando un orden, sé que están trabajando también el plan académico, que es muy importante, sería fundamental que un proceso del plan de desarrollo institucional también llegue a cumplirse.

No he tenido oportunidad de hablar con don Carlos Morgan, para saber cómo va el proceso, pero sí creo que el año pasado se trabajó bastante durante todo el año, y sería importante comenzar a tener los resultados de todo ese análisis de talleres para que cada uno comience a ver esa secuencia, ver primero esa vinculación de planes a plan institucional y comenzar ya a bajar, para que todo el proceso empiece a surgir de manera ordenada y coherente, de acuerdo a la estrategia y no comencemos a ver ciertos desfases, porque al menos en el área en que nosotros estamos eso es muy importante, porque así después, se pueden hacer las evaluaciones y se puede ver toda la vinculación de cada uno, también pedía creo que la presentación del plan de recurso humano, de tecnología, de infraestructura y otros que deben estar integrados con estos grandes lineamientos en este plan de desarrollo institucional.

Este plan es como el marco que debe guiarnos y comenzar a ordenarnos y no salirnos, luego los planes no son camisas de fuerza, sino que hay para ordenarlos y tener una ruta, aunque después se puede desviar, pero sí nos sirve esa guía importante de arranque.

MBA. RODRIGO ARIAS: El plan se ha estado trabajando. El año pasado se había hecho un borrador que se consultó a un grupo de personas dentro de la Universidad y se recibieron las correspondientes observaciones.

Ayer precisamente hablaba con don Carlos Morgan sobre la incorporación de estas observaciones en un nuevo documento que me ofreció para entregármelo la próxima semana, no obstante, tenemos que tomar en cuenta que el plan de desarrollo no puede aprobarse mientras no tengamos aprobado en la Asamblea Representativa, los lineamientos, que eso también está definiendo la formalización del plan, aunque, se ha visto la propuesta del plan con base en los lineamientos. No obstante, hay que dejarlo abierto por si hay alguna modificación.

Para convocatoria de Asamblea, la intención mía es convocar con dos temas principales, el de las reformas electorales y el conocimiento de los lineamientos, para la Comisión de Reformas Electorales. Estoy convocando pronto, entonces, apenas saquemos eso en la Comisión de Reformas Electorales, inmediatamente, es posible que en un par de semanas después, podría estarse convocando a Asamblea para ver ambas cosas, lineamiento y reforma electoral. Con esos dos temas convocaríamos a Asamblea a corto plazo, aprobado los lineamientos se puede aprobar el plan, antes no, sin embargo se ha seguido avanzando en este plan.

* * *

Al ser las 4:15 p.m. se hace un receso.

* * *

Al ser las 4:30 p.m. se reinicia la sesión.

* * *

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tenemos algo pendiente y no lo veo en agenda y quisiera que lo resolviéramos lo más pronto posible, es el asunto de las treinta anualidades de los funcionarios. Está pendiente hace días y los funcionarios me están preguntando que qué ha pasado con este asunto, qué hemos resuelto, entonces, para que lo veamos lo más pronto posible, sé que hoy no puede ser, porque creo que hay un dictamen pendiente de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: La vez pasada doña Heidy, sobre los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ya todos los vimos y quedaron aprobados y rechazados, pero ya no están en agenda.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el informe del concurso mixto del Director (a) Escuela Ciencias de la Educación.

Se conoce nota ORH-RS-06-0151 del 17 de febrero del 2006 (REF. CU-048-2006, suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información sobre el concurso mixto del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Recursos Humanos informa que el resultado del Concurso Mixto del Director (a) Escuela Ciencias de la Educación, participaron 4 participantes de los cuales 2 no reúnen los requisitos y 2 son funcionarios de la UNED. Ya no se pueden hacer más concursos, se realizó el concurso interno, concurso mixto y no hay terna.

Cuando en los concursos internos no había terna, en el caso de las Escuelas, el Consejo Universitario tomaba el acuerdo de que se procediera a elegir con los dos candidatos. Luego se presentó la situación que presentó el Auditor Interno ante la Contraloría General de la República que hizo no continuar con esa práctica hasta que se resuelva el asunto en la Contraloría.

En este caso siento que es distinto, llegamos hasta el final y no podemos ir más allá y me gustaría que la asesora legal me indique si procede habilitar que se proceda con los que están reuniendo requisitos que sería mi recomendación.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: He dicho, habiéndose hecho el concurso mixto, están superadas las limitaciones que teníamos. Se sacó a concurso mixto que era la transparencia que pretendíamos ante la inquietud sobre qué va a decir la Contraloría General de la República y ya se está cumpliendo con el principio de libre concurrencia que lo que importa en este tipo de procesos, darle oportunidad a todos los que puedan participar y eso se hizo y está garantizado en el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería bueno incorporar esa observación como considerando en el acuerdo, de que se cumple con el principio de libre concurrencia, que se anunció en un periódico de circulación nacional.

En el informe de la Oficina de Recursos Humanos, se determina que aún así no se pudo conformar terna, pero que hay dos personas que reúnen requisitos, con base en lo cual, mi propuesta es que se tome el acuerdo de comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso con base en los candidatos que reúnen los requisitos.

También se tiene que prorrogar el nombramiento de la Licda. Eugenia Chavez, como Directora a.i. de la Escuela Ciencias de la Educación. Está nombrada hasta el 30 de marzo, sería prorrogar hasta que se finiquite el concurso.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH-RS-06-0151 del 17 de febrero del 2006 (REF. CU-048-2006, suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información sobre el concurso mixto del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el concurso externo para nombrar el Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, se cumple con el principio de libre concurrencia.**
- 2. Este concurso fue publicado en un periódico de circulación nacional, el lunes 30 de enero del 2006.**
- 3. De conformidad con el informe que remite la Oficina de Recursos Humanos, se determina que aún en el concurso mixto no se conformó terna. No obstante hay dos personas que sí reúnen los requisitos solicitados en el concurso, según lo acordado por el Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso de selección de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, incluyendo en este proceso a las dos personas que reúnen los requisitos.

* * *

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, como Directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta que se resuelva el concurso respectivo.

2. Nombramiento de dos miembros para el Tribunal Electoral Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese asunto no se puede votar porque se nombra con 6 votos y solo tenemos 5.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

3. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

4. Felicitación al Dr. Juan A. Gimeno Ullastres por nombramiento como Rector de la UNED de España

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario felicita al Dr. Juan A. Gimeno Ullastres, por su reciente nombramiento como Rector de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia (UNED) de España, y le desea el mayor de los éxitos en su gestión.

ACUERDO FIRME

5. Cambio de fecha de celebración sesión ordinaria

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del viernes 3 de marzo del 2006, para las 2:00 p.m. de ese mismo día.

Asimismo se traslada la sesión del viernes 10 de marzo, para el miércoles 8 de marzo a las 3:00 p.m.

6. Documento “Estado de la Educación Costarricense

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. La información equivocada que brinda en el Boletín Digital del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), con base en los datos equivocados que publicó el periódico La Nación.**
- 2. La aclaración pública que al respecto hizo el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

SE ACUERDA:

1. **Enviar al Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) , la aclaración publicada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de que la incorporen como aclaración en su próximo boletín.**
2. **Enviar copia de la aclaración hecha por CONARE a cada Escuela, para su conocimiento.**

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 133-2003, Art. IV del 23 de octubre del 2003 (CU.CPDOyA-2003-052), en relación con las propuestas para el manejo del presupuesto de la administración del fondo de la Cuota Estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entre los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, este en particular le consultaría a don José Félix Cuevas, es del año 2003, estaba doña Marbelly Vargas como Presidenta de la FEUNED, luego pasó don Régulo Solís y nunca se llegó a aclarar y aquí está todavía, ¿qué piensa el directorio de la Federación de Estudiantes?, porque una posibilidad al haber un nuevo directorio, es que se lo consultemos y aquí lo saquemos de momento de la agenda y esperamos la respuesta de ustedes.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Creo que en ese punto, había dos propuestas.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta final era acoger la propuesta de minoría.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: ¿Pero todavía no se ha votado?

MBA. RODRIGO ARIAS: No y considerando que hay nuevo directorio, les damos plazo de un mes para que nos den sus criterios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 133-2003, Art. IV del 23 de octubre del 2003 (CU.CPDOyA-2003-052), en relación con las propuestas para el manejo del presupuesto de la administración del fondo de la Cuota Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Federación de Estudiantes, para que en el plazo de un mes, brinde su criterio en relación con las diversas propuestas para el manejo del presupuesto del fondo originado con los recursos de la Cuota Estudiantil.

2. Divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna en relación con el documento titulado “Estudio sobre nombramientos de Jefes y Directores”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 206-2005, Art. III del 6 de octubre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-086), En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1768-2005, Art. III inciso11) del 1 de julio del 2005, referente al oficio No. 07400 (DD-68) del 24 de junio del 2005 (Ref.:CU-263-2005), suscrito por el Lic. Norman Villalobos, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe del estudio especial sobre la divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna, en relación con el documento titulado “Estudio sobre nombramiento de Jefes y Directores”.

MBA. RODRIGO ARIAS: El segundo dictamen que tenemos está relacionado con los jefes y directores. Lo que se está proponiendo es no hacer ningún cambio hasta que se resuelva lo de la Contraloría General de la República, pero cuando se resuelva esto, inmediatamente hay que retomar este punto. Nosotros habíamos apelado a la Contralora directamente.

Lo que podemos hacer es pasarlo para que esté pendiente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y cuando llegue el informe de la Contraloría General de la República, pasamos el informe a la Comisión para que entonces, analice la propuesta de fondo, con base en lo que diga la Contralora.

Entonces, lo devolvemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el supuesto de que se mantenga pendiente en esa instancia

hasta que se reciba la respuesta de la Contralora General de la República, momento en el cual se les pedirá analizarlo en el marco de lo que la Contralora decida.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 206-2005, Art. III del 6 de octubre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-086), En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1768-2005, Art. III inciso 11) del 1 de julio del 2005, referente al oficio No. 07400 (DD-68) del 24 de junio del 2005 (Ref.:CU-263-2005), suscrito por el Lic. Norman Villalobos, Gerente de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, en el que remite el informe del estudio especial sobre la divergencia de criterio entre el Consejo Universitario y la Auditoría Interna, en relación con el documento titulado “Estudio sobre nombramiento de Jefes y Directores”.

SE ACUERDA:

Dejar este asunto como tema pendiente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hasta que la Contraloría General de la República se pronuncie en relación con la apelación planteada por la Universidad, en el diferendo sobre el procedimiento para el nombramiento de Jefes y Directores.

3. Solicitud planteada por un grupo de profesores de la cátedra de Inglés

Se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2005-087), en relación con solicitud planteada por un grupo de profesores de la cátedra de Inglés.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este otro punto, el de los profesores de Inglés, recuerden que habíamos nombrado una Comisión conformada por don Celín Arce, doña Delia Feoli, don Gustavo Amador, doña Lilliana Picado, sé que se han reunido con los profesores de inglés, después vieron un dictamen de don Celín, luego consultaron a doña Xinia Zúñiga y están en proceso de elaborar el informe para el Consejo Universitario.

Me parece que esto no podemos verlo sin tener el dictamen de la Comisión, entonces, lo dejamos pendiente esperando el dictamen de la Comisión y ya con este dictamen valoramos lo que aquí se señala, incluso, las recomendaciones de este acuerdo, por ejemplo, aquí se habla de la apertura de concursos, un punto que es muy importante y ya lo veremos cuando se conozca nuevamente acá, que es la aclaración que hace don Celín Arce, que el nombramiento de doña Graciela Núñez sí respondía a la legalidad de momento, que es algo clave dentro de todas las diferentes notas que han mandado los profesores de inglés.

Habían otros puntos de cuestionamientos académicos, que es el punto que yo sé que consultaron a la Directora de Escuela, porque ahí son más especialistas, en todo caso, no podemos resolverlo acá mientras no tengamos el informe de esa Comisión especial, recuerden que los profesores de inglés nos pidieron recibirlos y nosotros dijimos que no les íbamos a recibir en frío, sobre nada, sino que para tener mayores elementos de juicio, conformamos una Comisión que se reunió con algunos de ellos y que ahora están en proceso de rendirnos un informe. Esperamos a que esté el informe para conocer ese dictamen.

* * *

Este asunto queda pendiente en espera del dictamen de la Comisión Ad-Hoc.

* * *

4. Aprobación del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 213-2005, Art. VI del 24 de noviembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-109), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1762-2005, Art. II, inciso 2) del 24 de mayo del 2005, sobre las normas para el procedimiento de la creación de plazas nuevas en el presupuesto. Además remite la propuesta presentada por el MBA. Carlos Morgan y el MBA. Luis Guillermo Carpio, sobre el mismo asunto y se incorporan las observaciones planteadas por la Rectoría en esta sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es sobre la aprobación del Reglamento para la creación de plazas, mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales.

LIC. MARVIN ARCE: En realidad este punto nace por medio de un acuerdo del Consejo Universitario del 24 de mayo del 2005, cuando se aprobó el presupuesto extraordinario 1-2005, uno de los puntos del acuerdo dice literalmente, *“Encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que*

proponga las normas que definan un procedimiento para la creación de plazas nuevas en el presupuesto”.

Con base en este acuerdo, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se abocó a analizar la situación con respecto a la creación de plazas nuevas en la Institución y lo estuvimos analizando con la Oficina de Recursos Humanos.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, inicialmente me encargó a mí como coordinador de la Comisión que conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección Financiera, presentáramos una propuesta para el Reglamento de Creación de Plazas. Se presentó una propuesta inicial, posteriormente esa propuesta vino a análisis acá, se recibieron algunas personas, se analizó con don Luis Gmo. Carpio y don Carlos Morgan, que son los Vicerrectores que participan en ésta Comisión. Ellos les hicieron observaciones y todas fueron atendidas y e incluidas en la propuesta hasta llegar a este último que es el que se presenta al Consejo Universitario, que ya es la propuesta que se derivó de todo este proceso que se hizo con estas dependencias y con los dos Vicerrectores.

El reglamento viene a normar toda la forma en cómo se debe proceder con lo que es la creación de plazas, mediante la partida de cargos fijos y también las necesidades eventuales que se den por servicios especiales.

En realidad, la decisión de la Comisión al final fue unánime, porque todas las observaciones fueron recibidas, analizadas e incorporadas. Fue unánime donde todos creímos conveniente presentar ya esta última propuesta y en acato a un acuerdo que se dio en la sesión anterior a que ingresáramos nosotros al Consejo Universitario, que fue el 24 de mayo del 2005.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo había visto un borrador en alguna reunión en que tanto don Luis Gmo. Carpio como don Carlos Morgan me lo explicaron. Me parece que prácticamente todo lo que nosotros vimos está incorporado acá, pero tengo algunas pequeñas sugerencias de modificación que las pueden ir viendo para ver qué opinan ustedes al respecto.

El primero es en el Art. 4, el inciso d). Yo siento que un jefe no está en capacidad de decirlo, que eso es propio de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se da el trámite siguiente, entonces, que le quitemos esa obligación al jefe. Que el jefe llegue hasta despedir funciones, pero ya entrar a analizar habilidades, competencias, cosas específicas, es algo que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos quien la desarrolló en el estudio técnico que debe de realizar.

Entonces, quería que en ese punto quitemos el inciso d). Ubiquémonos en el puesto del jefe. El jefe justifica la plaza, donde va a quedar ubicado en cada dependencia, en qué proceso va a estar esa persona, cuáles son sus funciones,

pero pedirle desarrollar aspectos técnicos, creo que es propio de la Oficina de Recursos Humanos.

En el punto 5 dice, *“el nivel de clasificación ocupacional de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos, en función con las responsabilidades institucionales de la unidad respectiva”* y ahí es donde tendríamos que decir *“desarrollando el componente de estudios con lineamientos, habilidades y competencias que se requiere para el desempeño exitoso en el puesto”*. Sería trasladar realmente ese inciso d) a la parte final del artículo 5, porque eso es técnico y los jefes no son técnicos en recursos humanos.

Después, en el Art. 7, *“normas”* en el cuarto renglón y cuando el CONRE aprueba el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, enviará su recomendación a la Oficina de Recursos Humanos y no es una recomendación, es un acuerdo, envía una solicitud para que se incorpore la plaza hacia el presupuesto, pero ya no es una recomendación, es una definición, porque de lo contrario, hay una recomendación y presupuesto va a decir sí o no, y no es la Oficina de Presupuesto donde tienen que tomar la decisión. Enviaré el acuerdo a la Oficina de Presupuesto para que sea incluida.

Lo mismo con las entidades eventuales, lo mismo de la anterior, en el Art. 10, en la parte de conocimientos, habilidades, competencias, eso pasémoslo al Art. 11 para que sea la Oficina de Recursos Humanos y no la jefatura respectiva. Estamos con Servicios Especiales, otra vez cuando el jefe hace la solicitud que no es competencia de la persona que va a estar temporalmente en una oficina, sino que lo incorporemos en el Art. 11 cuando dice, *“en caso favorable, enviará el acuerdo respectivo a la Oficina de Recursos Humanos para el trámite pertinente, lo que determinará el nivel de clasificación ocupacional de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos”*, y ahí sería otra vez, *“tomando en cuenta o incorporando el componente de conocimientos, habilidades y competencias para el desempeño exitoso del puesto”*, eso para que entonces, lo traslademos del Art. 10 al Art. 11.

Finalmente en el Art. 14, dice *“que las prórrogas se dan por una única vez”*. Ahí lo que yo les quisiera pedir es que diga que *“la prórroga se hará hasta completar el plazo máximo de un año”*, que lo máximo sea hasta un año porque eso es lo que dice la Contraloría General de la República.

¿Qué pasa si lo pido por un mes y al mes tengo que justificar un segundo? Aquí me estaría dejando ya sin opción, cuando las normas que rigen servicios especiales es que pueden utilizarse hasta por un año, entonces, que las prórrogas no puedan superar un año, así que mejor pongamos el límite del año y no de una segunda prórroga, porque quizá se estaba pensando un poco en nombramientos de seis meses, pero pueden ser dos, tres meses, o un mes y las condiciones son tan variables que uno no sabe sinceramente.

Veán por ejemplo, que en alguna propiedad determinada hay que poner seguridad mientras se crea una plaza y se manda a un guarda de servicios

especiales por un mes, y termina el mes y no se ha creado la plaza porque no ha venido la modificación presupuestaria o por alguna otra razón, entonces, se prorroga por un segundo mes, pero resulta que al final del segundo no ha llegado y ¿que hacemos?, esas situaciones que pueden ser extremas así como yo las estoy presentando no es imposible que se presenten.

Entonces, usemos servicios especiales con la limitación que dice el manual de la Contraloría General de la República, que es hasta por un año y que quede claro para toda la gente en la administración, que servicios especiales no pueden pasar de un año en ningún caso.

Con todo lo demás estoy de acuerdo. Lo aprobamos con estas modificaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

Este acuerdo fue modificado en sesión No. 1802-2006 celebrada el 17 de marzo del 2006

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 213-2005, Art. VI del 24 de noviembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-109), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1762-2005, Art. II, inciso 2) del 24 de mayo del 2005, sobre las normas para el procedimiento de la creación de plazas nuevas en el presupuesto. Además remite la propuesta presentada por el MBA. Carlos Morgan y el MBA. Luis Guillermo Carpio, sobre el mismo asunto y se incorporan las observaciones planteadas por la Rectoría en esta sesión.

SE ACUERDA;

Aprobar el Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales. Figura como Anexo No. 1 de esta acta.

5. Propuesta de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) Art. 25 del Estatuto Orgánico.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 216-2005, Art. V del 2 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1725-2004, Art. IV, inciso 8) del 10 de setiembre del 2004, en relación con el oficio O.J. 2003-444 del 2 de diciembre del 2003 (Ref.:CU-500-2003), suscrito por la M.D. Alejandra Castro, Asesora Legal, sobre la propuesta de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1671-2003, Art. IV, inciso 4).

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a los convenios y contratos, hay una historia bastante larga. Tenemos pronunciamientos de la Oficina Jurídica y recuerdo pronunciamientos de doña Alejandra Castro, de don Celín Arce, de doña Fabiola Cantero y al final, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo le solicitó información a los funcionarios de la Oficina de Relaciones Externas, a la Dirección Financiera, a varias dependencias para determinar cómo poder llegar a normar este artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico para poder llegar a solventar una inquietud que se ha venido dando en el transcurso del tiempo.

Como les digo, son varias instancias que también han participado acá y se tomó como base la recomendación que hizo una primera Comisión que se nombró donde presentaban un documento que doña Alejandra Castro remitió el 2 de diciembre del año 2003, y este reglamento para la suscripción de convenios y contratos se tomó como base.

Se le hicieron todas las observaciones que también fueron incorporadas, y al final quedó como resultado la propuesta de reglamento que se está presentando, que realmente viene a recoger todas esas inquietudes y por fin viene a presentar una propuesta de un reglamento para poder trabajar tanto a nivel del Consejo Universitario, a nivel de la Administración, a nivel de gestión con un poco más de claridad en cuanto a las competencias que tiene cada uno, ya sea el Consejo Universitario o la Administración con respecto a convenios y contratos que establece el Art. 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, consta de doce artículos y un transitorio, además de eso se creyó prudente informar a la Asamblea Representativa sobre el reglamento aprobado en el Consejo Universitario para cumplir con las funciones establecidas en este artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico.

Eso por cuanto hasta la fecha, como no existe ninguna normativa, entonces, se sugirió que se le comunicara a la Asamblea Universitaria para que ellos también estuvieran al tanto de que ya existe todo un reglamento para estos efectos, así

que este es un camino bastante largo que hemos recorrido como desde el año 2000, 2002 o 2003 donde arrancó, y sinceramente creo que viene a solventar ya las cosas que le pueden competir al Consejo Universitario en cuanto a la autorización propiamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí se acostumbraba para información de todos, que absolutamente todos los convenios antiguamente se conocían en el Consejo Universitario, había comisiones cuya agenda era nada más ver textos de convenios que se revisaban con comas y puntos, eso no tenía ningún sentido, y hoy en día se requiere una agilidad muchísimo mayor en el mundo de las alianzas con instituciones públicas o privadas, sobre todo en el marco académico público y en instituciones públicas con las que las universidades cada vez necesitan más relaciones.

Un poco por la lentitud en los procesos, yo me cuestionaba el hecho de que por qué todos los convenios tenían que conocerse en el Consejo Universitario, cuando el Estatuto Orgánico no decía eso; pido un criterio en ese momento a la Oficina Jurídica preguntándole específicamente que me señale cuáles contratos o convenios están cubiertos dentro de esa función que el Estatuto Orgánico en el artículo 25 inciso b) designa al Consejo Universitario como es aprobar convenios y contratos previos a su suscripción, pero el mismo artículo del Estatuto Orgánico lo señala para cuando las leyes o los reglamentos así lo indiquen. O sea, que el Consejo Universitario tiene que aprobar convenios o contratos de previo cuando las leyes o los reglamentos lo señalen.

En esa oportunidad vimos con la Oficina Jurídica qué contratos que tienen que ser conocidos previamente por el Consejo Universitario, eran únicamente aquellos derivados de licitaciones públicas, y las licitaciones públicas las adjudica el Consejo Universitario, entonces hay una aprobación inicial de la licitación que generan, al aprobarse la licitación se está aprobando la suscripción del mismo con una empresa que nos brinda algún servicio; y que no debía, por lo menos en la búsqueda que se hizo en ese momento, ningún caso de convenios que tuvieran que ser por ley conocidos previamente por el Consejo Universitario.

En esa oportunidad dije, por un lado, que me gustaba mucho la forma como el principio de legalidad nos definía que tenía que tramitarse lo de convenios y contratos, pero que por otro lado me preocupaba tanta libertad, porque consideraba que en algunos casos tenía que haber aprobaciones previas del Consejo Universitario dentro de una política institucional; concretamente lo recomendé en ese momento, que todo convenio con una universidad privada tuviera que ser conocida por el Consejo Universitario, tan es el caso más peligroso sinceramente, mi posición no es a favor de las universidades privadas, porque en cualquier momento un Rector que quiera firmar convenios con todas las universidades privadas del país, y eso no puede ser espontáneo, creo que tiene que haber toda una política institucional, si es que se van a hacer acuerdos con universidades privadas.

Debido a esa petición se forma esa primera comisión que don Marvin menciona, para hacer una propuesta de reglamento, en la comisión, estuvo Alejandra Castro, si no me equivoco, usted elaboró la primera propuesta, la primera propuesta vino a acá y aquí no se aprobó, el tema se estancó por mucho tiempo, se ha seguido trabajando sin mayor problema en materia de convenios, sino dentro de la normativa del Estatuto Orgánico plantea, y ahora a esta nueva propuesta.

Creo que es importante que la veamos con algún detalle, en términos generales creo que se parece mucho a la de aquella oportunidad, porque establecen el punto central que es el marco de los contratos o convenios que tienen que ser conocidos por el Consejo Universitario, de acuerdo con las funciones asignadas al Consejo Universitario en el Estatuto Orgánico y casi que las detalla una a una; en el sentido de que una relación de convenio contrato tiene que ser conocido previamente por el Consejo Universitario.

El primero dice “ *Cuando implique alguna modificación a la normativa institucional*”, obviamente eso no lo puede hacer la Administración; “*b) Cuando implique la aprobación de programas docentes, investigación o extensión*”, porque son programas que tiene que aprobarlos el Consejo Universitario según lo que establece el Estatuto Orgánico en la actualidad; “*c) Cuando se trata de adjudicaciones de licitaciones públicas...*”, eso ha sido muy claro; “*d) Cuando implique la aprobación o modificación del Manual de Organización o Funciones de la Universidad.*”, son casos que esporádicamente se podría presentar alguno, son raros pero podrían darse; “*e) Cuando implique la creación o supresión de unidades académicas, administrativas y técnicas...*”, obviamente. “*f) Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles...*”, son las funciones propias del Consejo Universitario, aquí si se agrega algo; “*g) Cuando se trate de convenios o contratos con universidades privadas...*”, que era la petición expresa que ya se había realizado por mi parte, se le agrega acá además de universidades privadas “*... Cámaras, Asociaciones, Fundaciones, empresas privadas y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada.*”, eso sería lo nuevo. El siguiente dice, eso también es una adición; “*h) Cuando el monto del convenio o contrato exija el refrendo de la Contraloría General de la República.*”; “*i) En los demás casos que expresamente lo indiquen las leyes y sus reglamentos.*”.

Lo adicional vendrían a ser esos incisos g) y h), con el g) tengo una duda con algunas asociaciones que pueden ser de naturaleza privada pero no son asociaciones con fines de lucro. Pienso por ejemplo, en la Cruz Roja, o en algunas de esa naturaleza, porque aquí lo que se quiere es con empresas privadas, pero estas privadas son más con fines de lucro realmente, tengo esa duda en el g) en todo caso, como son pocas no es problema incorporarlas.

En el h) sí tengo una duda mayor, cuando habla de contratos, estoy de acuerdo con mantener acuerdos, pero contratos son únicamente los que se derivan de licitaciones públicas, ningún otro, no habría ningún otro tipo de contrato, si no se deriva de una licitación pública, y ya eso está contenido en el punto de licitaciones públicas en el inciso c).

Lo digo porque operativamente puede ser un problema enorme de trámite cuando se elabora después de la adjudicación de una licitación pública el contrato, el contrato se hace con base en el cartel, pero si ese contrato tiene que venir a un proceso ante el Consejo Universitario, estamos agregándole días a un proceso de licitación pública que ya es larguísimo, y en el cual además, el contrato no se puede separar de lo que dice el cartel.

Les pediría sacar del inciso h) los contratos y dejemos nada más convenios, porque el único contrato que de todas formas estaría incorporado dentro de este inciso, es el contrato que se deriva de una licitación pública, y la licitación pública se tiene que adjudicar por parte del Consejo Universitario; pero si ya vamos a traer el texto del contrato, créanme que va a ser una traba enorme en ese punto final de las licitaciones públicas, eso sí creo que no debemos mantenerlo ahí.

No veo ningún otro caso en que haya un contrato, excepto los que se derivan de licitaciones públicas, ¿por qué?, porque los montos en la contratación obligan a una forma de contratación, cuáles van a la Contraloría General de la República, nada más en este caso tendría que ser lo de licitaciones, si lo dejamos así además, podríamos estar incorporando contratos de licitaciones restringidas que no tendrían sentido, una es adjudicar la licitación que un contrato tenga que conocerse por el Consejo Universitario.

La verdad que meter contratos en ese inciso h) es una traba que después nosotros mismos vamos a estar viendo que tenemos que flexibilizarla y eventualmente pues, alargar exageradamente los procesos de formalización de acciones administrativas que se resuelven en acciones previas.

Básicamente hacía esa observación, pensando en las licitaciones públicas, aquí se ve el expediente, aquí se aprueba o no la adjudicación y con base en eso ya las instancias técnicas elaboran el contrato; imagínense traer el contrato acá, con los técnicos que son y son contratos grandísimos, en muchas oportunidades, no corresponde, siento yo, la aprobación de un contrato de esa naturaleza a un órgano de carácter político como es el Consejo Universitario, además todas las oficinas que participan en eso, lo de los contratos no corresponde mantenerlo en ese inciso h), el convenio sí, no tengo ningún problema que el convenio se mantenga ahí.

LIC. MARVIN ARCE: Este punto inciso h) del artículo 2, sinceramente viene desde la primera propuesta, tal vez Alejandra Castro nos puede ayudar a aclarar el punto, en la propuesta inicial que se presenta en el 2003, que la remite Alejandra, viene también ese inciso y se mantiene tal y como se propuso dice: *“Cuando el monto del convenio o contrato exija el refrendo de la Contraloría General de la República.”*. Cuando nosotros lo analizamos, lo que pensamos, sobre todo fue en algún aspecto legal que obligara a que por exigir el refrendo de la Contraloría, tanto el convenio como el contrato, entonces tendríamos que incluirlo ahí.

En el fondo estoy de acuerdo don Rodrigo Arias, en tanto que si eso va a entorpecer y ya está establecido en la parte del inciso c) de este mismo artículo, pues, no tendría ningún inconveniente en que lo ajustáramos únicamente a convenios. Pero, sí me gustaría que Alejandra nos aclare ese punto, porque si en ese momento se incorporó y si es ya eliminarlo, no tendría ningún inconveniente.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: De hecho la recomendación inicial de la Oficina Jurídica puede no reglamentarlo, nosotros hicimos la interpretación a favor de dejar una cierta flexibilidad a la Rectoría, para que con su poder discrecional y siendo el representante legal de la universidad, firmara los contratos y convenios ejerciendo su representación judicial y extrajudicial; nuestra recomendación era que hiciera el reglamento.

El reglamento que se presenta y que está citando del 2003, se hizo a solicitud expresa de los entonces miembros del Consejo Universitario, que sabían que nuestra recomendación era no hacer reglamento, y se incorporaron las solicitudes que ellos hicieron en su momento, a pesar de como digo, la oficina no estaba de acuerdo en eso, se hizo la redacción que ellos propusieron, nosotros siempre mantuvimos el criterio de que lo idóneo para ejercerlo es que el Rector decidiera cuáles eran los convenios que ya de por sí a nivel interno tienen un proceso bastante largo.

El proceso lo inicia el Programa de Relaciones Externas, ellos lo remiten a la Oficina de Planificación y Programación Institucional, la misma remite su dictamen, lo remiten a la Oficina Jurídica, Jurídica emite su dictamen y ambos dictámenes sirven para hacer una propuesta de convenio que se tiene que negociar con la contraparte y luego ser sometida a la Rectoría, que es el trámite que se está llevando actualmente; o sea, aún con la flexibilidad que se le está dando en este momento, la normativa vigente al Rector tiene que pasar por todo ese tipo de procesos, y en un altísimo porcentaje, para no decir en todos pasan por ese proceso, con lo cual nosotros considerábamos que no era necesario el reglamento, ese reglamento incluye todas esas observaciones a petición del entonces Consejo Universitario; se pueden eliminar perfectamente esa y otras disposiciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, creo que contratos tenemos que eliminarlo, de hecho, hasta hoy nunca vienen al Consejo Universitario los contratos y son tan técnicos que no tiene sentido y sería un entorpecimiento, no es propio creo, que un órgano político ver a las especificidades de los contratos en la aprobación, que se cumplan las cosas a las que uno se compromete como universidad, entonces quitamos contratos ahí.

Las demás, son un poco las mismas que se derivan del Consejo Universitario, creo que esas se pueden mantener.

Tengo todavía una duda con el g), pero antes quería referirme al artículo 7 que dice: *“Cuando se autorice la celebración de un Convenio o Contrato por parte del Consejo Universitario, será responsabilidad del Rector asegurar el contenido presupuestario para su ejecución...”*, eso relativamente es cierto, pero los acuerdos que se tomen acá, en este caso, convenios que nos comprometan ante terceras personas, creo que no es responsabilidad del Rector, sino que es una responsabilidad de la Institución, que trasciende los períodos anuales y además trasciende los períodos del Rector eventualmente, es ya una responsabilidad institucional tener el contenido para asumir los compromisos de la universidad, y aquí se da a entender que es una responsabilidad concreta, específica, casi personal del Rector, ahí creo que lo que corresponde cuando se autoriza esa relación de convenio contratos, es velar porque la universidad cuente con el contenido presupuestario para atender las responsabilidades que asume la institución, es de todas formas, una valoración que siempre hay que hacer, pero no que se traslade como se dijo posterior y específico al Rector, porque además, el Rector cambia y los convenios y contratos pueden durar muchos años.

Por otro lado, el Rector en ese momento puede velar para que en el período presupuestario en el cual se está suscribiendo el convenio, exista contenido presupuestario, pero en los siguientes, la responsabilidad creo que es un poco mayor, ahí lo dejaron como algo institucional, o sea, que cuando se celebren convenios o contratos por el Consejo Universitario, se asegure contar con el contenido presupuestario para su ejecución, y de ahí pasamos a que año con año cuando hay convenios o contratos en proceso de ejecución, cuando se autoriza el presupuesto del año respectivo, el Consejo Universitario tiene que velar porque esos gastos queden incorporados, de hecho el presupuesto se aprueba acá, obviamente, la Administración tiene que velar porque se incorporen en la propuesta del presupuesto, pero luego el hecho de que esté en el contenido presupuestario.

Les decía que quería volver al g) del artículo 2, porque es el que no me deja muy claro todos los alcances, don Marvin en el inciso g) del artículo 2, con universidades privadas, totalmente de acuerdo, deberíamos de poner incluso nacionales o extranjeras; recuerden aquel caso con aquella famosa a Universidad de Bolivia, ahí especificaría nacionales o extranjeras, y hay que ver cuál es una de esa naturaleza en el país de procedencia, ¿“Cámaras” a qué se refiere?, a Cámaras empresariales, quisiera que especificáramos bien ese artículo.

LIC. MARVIN ARCE: De acuerdo con la observación que usted dice don Rodrigo, al principio podríamos dirigirlo a las empresas privadas y a cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada, con fines de lucro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece más directo así. Pero sí universidades privadas nacionales y extranjeras.

LIC. MARVIN ARCE: Es correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro; por ejemplo, un Colegio Profesional que es, tenía duda en los colegios profesionales. Con ese cambio estoy de acuerdo, así como don Marvin lo mencionó, después de universidades privadas nacionales o extranjeras, pasar a que diga cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro; principalmente en el campo de las universidades hay que tener mucho cuidado.

También depende de la fundación, por ejemplo, una Fundación como el Hospital Nacional de Niños, eso jamás va a tener fines de lucro, y uno puede colaborar de muchas maneras eventualmente, depende de la naturaleza de la fundación, la fundación de algún programa especial, por ejemplo la Lucha Contra el Cáncer, en FUNDE COOPERACIÓN que nosotros tenemos participación, creo que tiene proyectos de desarrollo sostenible, esas no deberían de estar incorporadas ahí porque no son con el propósito de lucro, no tengo más observaciones. Aprobado sin firmeza.

* * *

Se somete a votación y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 216-2005, Art. V del 2 de febrero del 2006 (CU.CPDOyA-2006-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1725-2004, Art. IV, inciso 8) del 10 de setiembre del 2004, en relación con el oficio O.J. 2003-444 del 2 de diciembre del 2003 (Ref.:CU-500-2003), suscrito por la M.D. Alejandra Castro, Asesora Legal, sobre la propuesta de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1671-2003, Art. IV, inciso 4).

Además retoma los siguientes los oficios O.J. 2005-299 y 335 (Refs.: CU-399-453-2005); PRE-049-2005 (Ref.: CU-434-2005); CIDREB-A.R.B. - 05-936 (Ref.: CU-011-2006), suscrito por los señores Celín Arce, Fabiola Cantero, Nuria Leitón y Rita Ledezma, en el que brindan respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión, en la sesión No. 197-2005, Art. IV del 25 de agosto, 2005, sobre el Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos, conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1671-2003, Art., IV, inciso 4), se incorporan también las observaciones planteadas por la Rectoría en esta sesión.

CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 7 de la Ley de Creación de la UNED (Ley 6044), establece que “La Universidad estará dirigida por un Consejo Universitario integrado de conformidad con el Estatuto Orgánico. Sin embargo, durante los primeros cinco años de vigencia de esta ley las funciones del Consejo Universitario serán ejercidas por una Junta Universitaria ...”.**
2. **El inciso e) del artículo 11 de la Ley de Creación de la UNED, indica como una función de la Junta Universitaria: “Concertar convenios con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras”.**
3. **El inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico establece como una función del Consejo Universitario: “Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran”.**
4. **El Consejo Universitario, en cumplimiento del artículo 25 inciso e) del Estatuto Orgánico aprobó en sesión 1450-2000, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de junio del 2000, un procedimiento para el trámite de Convenios y Contratos en la Universidad Estatal a Distancia.**
5. **La Oficina Jurídica de la Universidad mediante los oficios O.J.2003-262, O.J.2003-444 y O.J.2005-335, y a solicitud de la Rectoría, recomienda al Plenario del Consejo Universitario reglamentar los convenios y contratos que requieren de la autorización de este órgano, pues, según su criterio, con base en una interpretación literal del inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario únicamente debe “Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran” .**
6. **El Consejo Universitario fundamentado en el dictamen de la Oficina Jurídica O.J.2003-262, en la sesión 1671-2003, artículo IV, inciso 4), celebrada el 10 de octubre del 2003, nombró una comisión para que elaborara una propuesta de reglamento que normara el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
7. **La Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo recibió y analizó propuestas de reglamentos para la suscripción de convenios y contratos, suscritos mediante oficios O.J.2003-444 y O.J.2005-335, así como información adicional sobre el tema remitida por el Programa de Relaciones Externas oficio PRE 049-2005, Oficina Jurídica oficio O.J.2005-299 y del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos oficio CIDREB-A.R.B.-05-936.**

8. **Es indispensable establecer con claridad qué tipo de convenios y contratos deben ser objeto de aprobación por el Consejo Universitario, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
9. **El inciso b) del artículo 25 del Estatuto Orgánico establece como una función del Consejo Universitario “Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico. Figura como Anexo No. 2 de esta acta.**
2. **Informar a la Asamblea Representativa sobre el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario para cumplir con la función establecida en el artículo 25, inciso e) del Estatuto Orgánico.**

* * *

ARTICULO V, inciso 5-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica realizar una revisión de los textos aprobados en esta sesión del Reglamento para la Creación de Plazas Mediante la Partida de Cargos Fijos o Servicios Especiales y el Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En ambos casos, pedirle a la Oficina Jurídica la revisión de los textos de estos reglamentos; aprobamos esto en los dos casos, recuerden que se estaba creando aquella comisión, pero todavía no está en firme, de todas formas, esto era un proceso anterior, ya sería de aquí en adelante, que no entren a Plenario, sino pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero sí la revisión jurídica.

* * *

* * *

Al ser las 5 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal.

* * *

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. **Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 172-2005, Art. V, del 30 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-056), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1764-2005, Art. III, inciso 1) celebrada el 3 de junio del 2005, referente al oficio ORH-416-2005 del 18 de mayo del 2005 (REF. CU-204-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el dictamen sobre Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primero de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo podemos aprobar así como está por mi parte, no hay objeciones. Primero tiene que haber la motivación para que se hagan proyectos de investigación y extensión que sustenten ponencias, que la Oficina de Recursos Humanos, elabore con anterioridad los criterios de evaluación de las ponencias, y que el CECED capacite a las personas para la presentación de ponencias, es una política de desarrollo, son puntos muy específicos y que traten de uniformar los criterios para la participación en eventos, seminarios, congresos o como se llame, los que estén a favor, aprobado.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 172-2005, Art. V, del 30 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-056), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1764-2005, Art. III, inciso 1) celebrada el 3 de junio del 2005, referente al oficio ORH-416-2005 del 18 de mayo del 2005 (REF. CU-204-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el dictamen sobre Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La academia en una Universidad solo se fortalece mediante la investigación sistemática y el debate académico permanente.**
- 2. Es interés de este Consejo Universitario el propiciar la participación de los funcionarios (as) en eventos académicos.**

SE ACUERDA:

- 1. Instar a las unidades académicas en general a desarrollar proyectos de investigación y extensión que favorezcan posteriormente, la participación de los funcionarios en actividades académicas, tanto en el contexto nacional como internacional, cuyos informes, ponencias o propuestas muestren la rigurosidad y excelencia académica que se requiere.**
- 2. Solicitar al MBA. Gustavo Amador, Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, divulgar con anterioridad los criterios a evaluar en la presentación de ponencias, como por ejemplo: a) La rigurosidad teórico-conceptual de las ponencias, b) el manejo bibliográfico, c) la originalidad de lo que propone, d) la coherencia en el planteamiento y claridad y solidez en la exposición, entre otros.**
- 3. Solicitar al Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), Consejo de Investigación Institucional y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, organizar de manera conjunta actividades de capacitación que propician el conocimiento requerido para aplicar los criterios apuntados en el acuerdo 1) anterior.**

2. Elementos a tomar en cuenta en la elaboración o revisión del instructivo del cuido de exámenes

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 173-2005, Art. IV del 14 de julio del 2005 (CU.CPDA-2005-059), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1766-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 17 de junio del 2005, en relación con el análisis de una política institucional en materia de elaboración, distribución y aplicación de exámenes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a este punto, lo que hace es darle facultad al Administrador del Centro por una función, me parece que eso es algo que todavía falta en el proceso de aplicación de exámenes, he estado viendo apelaciones en estos días y cuando analizo las apelaciones de los estudiantes que llegan a nivel de Rectoría con una apelación particular, me queda un sin sabor de que falta algo en el proceso, incluso, ahí convocamos a los estudiantes y siento que quizá un criterio del Administrador del Centro ayude para que los procesos sigan adelante, de nuevo con más fundamento, quitaría en el acuerdo los tres considerandos, no hace falta en el acuerdo el inciso a).

En el punto b), tendría que indicar ante la presunción de alguna irregularidad, siempre se presume que el proceso posterior, va a validar o no que haya una irregularidad, pero en ese momento hay una presunción de que hay una irregularidad. Me parece que en algunas oportunidades, es un poco subjetivo valorar cosas que puedan suceder.

Ahora, la duda que me queda es si el Administrador tiene capacidad para atender todos los casos que se presenten en un centro, por ejemplo en San José que hay varias sedes.

Esto lo que señala es que el Administrador es el que inicia el proceso, el Vicerrector Académico estaba cuando se vio eso, es que todo se deriva en aquel manual de procedimientos y funciones del profesor, recuerdan que hubo alguna inquietud al respecto, aquí es una irregularidad del aplicador más bien, o sea el profesor, en darle una facultad al Administrador.

Aquí se está defendiendo diferente, no es una irregularidad de parte del estudiante, sino de parte del profesor que está cuidando la aplicación de exámenes; es darle la facultad del Administrador de que en esos casos tenga que levantar casi un expediente y comunicarlo formalmente y no debería de ser a la instancia que corresponda, debería de ser a la Dirección de Escuela o a la Vicerrectoría Académica, pongámosla en la Vicerrectoría Académica de una vez y que el Administrador de Centro después lo comunique a la Dirección de Centros Universitarios para que esta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica, creo que tiene que ser más contundente. Aquí se está dando el

encorvamiento del Administrador para que ante una presunta irregularidad del aplicador en la ejecución de la prueba, levante el informe respectivo con la documentación de respaldo, y transmitirlo a la Dirección de Centros Universitarios para que esta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica y la misma en su debido proceso, lo eleve a la Dirección de Escuela, o donde sea, con ese cambio creo que estaría funcionando mejor.

No podemos dejar en el inciso a) del acuerdo, los tres considerandos, los considerandos son parte del acuerdo, con base en esos tres considerando se acuerda, tendría que redactarse además, otorgarle al Administrador o Administradora de Centro, la responsabilidad ante una posible comunicación por parte del aplicador, en la ejecución de una prueba de levantar el informe respectivo con la documentación de respaldo necesaria, para comunicarlo a la Dirección de Centros Universitarios, como les decía antes, para que esta lo eleve a la Vicerrectoría Académica, con el propósito de que se siga el debido proceso. La Vicerrectoría Académica informa a derecho, lo manda a la jefatura inmediata que corresponda, que no siempre es una Dirección de Escuela, el aplicado puede ser cualquier persona que voluntariamente está atendiendo aplicación de exámenes o es algún tutor voluntario que y le tocó ir, hay muchas formas, de esa manera lo aprobamos, se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente

***ESTE ACUERDO FUE MODIFICADO EN SESION NO 1804-2006
CELEBRADA DEL 17 DE MARZO DEL 2006***

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 173-2005, Art. IV del 14 de julio del 2005 (CU.CPDA-2005-059), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1766-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 17 de junio del 2005, en relación con el análisis de una política institucional en materia de elaboración, distribución y aplicación de exámenes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La elaboración de los exámenes o instrumentos de evaluación es responsabilidad del Encargado de Cátedra y el Profesor-Tutor Evaluador.**
- 2. La reproducción, embalaje y distribución de los exámenes o instrumentos de evaluación es responsabilidad de la Oficina de Operaciones Académicas.**

3. **La adecuada aplicación de los exámenes en los Centros Universitarios a nivel general, es responsabilidad del Administrador del Centro Universitario y en el aula, del profesor o funcionario que lo aplica.**

SE ACUERDA:

Solicitar a los Administradores de Centros Universitarios que, ante la presunción de alguna irregularidad del aplicador en la ejecución de la prueba, levante el informe respectivo, con la documentación de respaldo necesaria y lo comunique a la Dirección de Centros Universitarios, para que ésta lo eleve a conocimiento de la Vicerrectoría Académica, con el propósito de que se siga el debido proceso. De esta acción deberá enviarse copia al aplicador y a la Dirección de la Escuela o dependencia respectiva.

3. **Algunas aclaraciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al tema de acreditación a nivel centroamericano y la iniciativa del sector agropecuario**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 183-2005, Art. V del 30 de setiembre del 2005 (CU.CPDA-2005-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 7), sobre oficio VA-PAA-46/2005 del 3 de junio del 2005 (REF. CU-228-2005), suscrito por el M.Ph. Miguel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que hace algunas aclaraciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1760-2005, Art. I, inciso 5), referente al tema de acreditación a nivel centroamericano y específicamente de la iniciativa del sector agropecuario.

También, hace referencia al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1770-2005, Art. III, inciso 7 celebrada el 7 de julio del 2005, en relación con nota ECEN-334 del 28 de junio del 2005 (REF. CU-271-2005) suscrita por la Dra. Flor Montero, en el que remite el informe sobre su asistencia a la V Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizó en Panamá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando doña Flor Montero participó en aquel evento con esta instancia de Educación Agrícola Superior para Centroamérica, en ese tiempo habíamos decidido que la UNED se asociara a esta organización ACEAS Agrícola Centroamericana.

Si creo que en el punto 2 del acuerdo, que se encomienda que nosotros no debemos de encasillarnos sólo al SINAES, de hecho nuestra política incluye también ir ante el Sistema Carrera Regionales Centroamericanos, ante el SICAR con los posgrados, aquí podría sentirse como una contradicción; además, incluso, si SINAES desarrolla manuales de auto evaluación y acreditación para posgrados, nosotros ahí incluso tenemos que valorar si la conveniencia institucional es SINAES o es SICAR o si ahora con ese Centro para Acreditación o Establecimientos de Estándar de Calidad y Acreditación de Programas de Rango Iberoamericano, eventualmente es el mejor nivel para ir. Soy enemigo de que nos cerremos el espacio nosotros mismos, si establecer la política de que todos los programas de la UNED, realicen la autoevaluación y se acrediten ante la instancia que mejor corresponda a los intereses de la universidad, actualmente está definido, SINAES son programas de grado y SICAR en programas de posgrado, pero pueden haber otras, podríamos en algún momento ir a la Asociación Mundial de Educación a Distancia que si acredita instituciones, pero no deberíamos de cerrarnos el paso nosotros, el hecho de mantener como política que todos los programas de la UNED se sometan al proceso de autoevaluación, con el propósito de pedir la acreditación en aquellos que por instancia que mejor responda a los intereses de la universidad, ante la instancia acreditadora que no responda a los intereses de la universidad; por ejemplo en un posgrado tiene que ser una agencia regional, no una nacional, tiene que ser una de cobertura internacional como SICAR o una Iberoamericana, en fin, yo ahí no los limitaría a SINAES.

Podemos dejar una recomendación aparte de pedirle al SINAES la necesidad de que desarrollen los criterios y manuales para la auto evaluación y acreditación de posgrados, incorporando las modalidades presenciales y a distancia desde el inicio, porque la vez pasada SINAES emitió un manual de acreditación, y luego venía en una nota al pie que sólo para programas presenciales, y eso nos llevó a nosotros casi tres años, y si ahora le pedimos que hagan el manual de auto evaluación y acreditación para posgrados, que están trabajando en eso, que desde el inicio incorpore las variables para que se aplique en las modalidades presencial y a distancia, esa puede ser una recomendación separada a este acuerdo.

En síntesis, dividiría el punto 2 en dos partes, la primera, reafirmar que todos los programas se sometan a los procesos de auto evaluación, con fines de mejoramiento y de acreditación en los casos que corresponda ante la instancia que mejor responda a los intereses de la UNED, que para mí no debemos nosotros de auto limitar.

En segunda instancia, pedir al SINAES que avance en establecer los criterios y los manuales de auto evaluación y acreditación de posgrados, incorporando desde el inicio las variables para las modalidades de educación presencial y a distancia, para que no nos deje en una desventaja, si quisiéramos ir con un posgrado ante SINAES. El CCA acredita a SINAES, nosotros no iríamos al CCA el Control Centroamericano. Con esos dos cambios si les parece, se aprueba sin firmeza.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 183-2005, Art. V del 30 de setiembre del 2005 (CU.CPDA-2005-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 7), sobre oficio VA-PAA-46/2005 del 3 de junio del 2005 (REF. CU-228-2005), suscrito por el M.Ph. Miguel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que hace algunas aclaraciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1760-2005, Art. I, inciso 5), referente al tema de acreditación a nivel centroamericano y específicamente de la iniciativa del sector agropecuario.

También, hace referencia al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1770-2005, Art. III, inciso 7 celebrada el 7 de julio del 2005, en relación con nota ECEN-334 del 28 de junio del 2005 (REF. CU-271-2005) suscrita por la Dra. Flor Montero, en el que remite el informe sobre su asistencia a la V Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizó en Panamá.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio VA.PAA-46/2005 del 3 de junio del 2005 (REF. CU-228-2005), suscrito por el M.Ph. Miguel González remitido al Consejo Universitario en atención al acuerdo tomado en sesión No. 1760-2005, Art. I, inciso 5).
2. En dicho oficio el M.Ph. González informa ampliamente de las acciones realizadas por el SICEVAES y el SICAR para contar con una Guía de Autoevaluación de programas presenciales y a distancia. Además, que el Programa de Autoevaluación Académica, está finalizando la elaboración de la Guía de Autoevaluación de las Carreras de la UNED, la cual mejora el enfoque, los contenidos y los procedimientos de la Guía de SICEVAES.

SE ACUERDA:

1. **Reafirmar que todos los programas se sometan a los procesos de autoevaluación, con fines al mejoramiento y a la acreditación en los casos que correspondan, ante la instancia que mejor responda a los intereses de la UNED.**
2. **Manifiestar al SINAES la necesidad de que desarrolle los criterios y manuales para la autoevaluación y acreditación de programas de posgrados, incorporando desde el inicio las variables para las modalidades de educación presencial y a distancia.**

4. **Solicitud del MBA. Eduardo Castillo referente a la incorporación de un miembro del Consejo Institucional de Investigación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 184-2005, Art. IV del 7 de octubre del 2005 (CU.CPDA-2005-077), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1776-2005, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de agosto del 2005 (CU-2005-621), sobre solicitud presentada por el MBA. Eduardo Castillo Arguedas referente a la incorporación de un miembro del Consejo Institucional de Investigación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está muy grande la Comisión, debería de ser el Coordinador del CII.

MBA. EDUARDO CASTILLO: No importa quién sea, el asunto es digamos que haya un representante del área de investigación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que tenga una mayor participación en la toma de decisiones, y creo que es una forma desde mi punto de vista, de darle un poco más de realce o impulsar el área de investigación, actualmente estamos con interés en la parte investigativa en la universidad, porque creo que hasta el momento hemos estado como con acciones aisladas, siento que puede existir un buen aporte desde ese punto de vista.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo pondría de una vez al Coordinador del CII por ser el Coordinador, debería de ser el Coordinador del Consejo de Investigación y no cualquier otro miembro, sino el Coordinador del Consejo Institucional de Investigación.

Ahora, que tengamos nosotros claridad en el tanto no haya un Vicerrector de Investigación, cuando se vaya a crear la Vicerrectoría de Investigación, de hecho, de todas maneras incorporaría esta Comisión, y ahí habría que valorar que el Coordinador del CII queda afuera, porque no vamos a tener una duplicación; de todas formas, cuando se vaya a crear la Vicerrectoría, el CII tendrá que ser

presidido por el Vicerrector, que hemos venido hablando, incluso he comentado con la gente de Investigación.

Les había comentado a ustedes que estamos creando una unidad de apoyo para el desarrollo de la investigación, con un jefe a cargo, un asistente, una secretaria para conformar el equipo; el CII está de acuerdo en que la persona que esté liderando este grupo de trabajo participe en todas las reuniones del CII, que además va a ser el representante de la UNED ante organismos externos de investigación, Vicerrectores de Investigación, Fundecooperación o por ejemplo, la Comisión de Incentivos, que son representaciones de la Administración, no del Consejo como el Consejo de Investigación.

Sin embargo, ahora tenemos que hacerlo como una etapa de transición, porque está el Consejo con su coordinador, ellos están de acuerdo con el planteamiento que les hice, para avanzar de esta forma hacia una Vicerrectoría de Investigación; en el momento que se dé la Vicerrectoría de Investigación, simultáneamente con la aprobación de la Vicerrectoría hay que aprobar una serie de otros cambios en toda la organización de la investigación, dentro de ellos, la misma conformación del Consejo Institucional de Investigación, por eso es una representación temporal, hasta que tengamos la Vicerrectoría, y que sea el Coordinador, en la propuesta que sea el Coordinador, lo sometemos a votación, aprobado.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 184-2005, Art. IV del 7 de octubre del 2005 (CU.CPDA-2005-077), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1776-2005, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de agosto del 2005 (CU-2005-621), sobre solicitud presentada por el MBA. Eduardo Castillo Arguedas referente a la incorporación de un miembro del Consejo Institucional de Investigación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CONSIDERADO QUE:

- 1. El Reglamento del Consejo Universitario, Art. 5 faculta a este órgano para incorporar en sus Comisiones de Trabajo los funcionarios que estime conveniente.**
- 2. Una de las prioridades del Consejo Universitario para los próximos quinquenios es el fortalecimiento de la investigación como una de las actividades sustantivas de la Universidad.**

3. **Históricamente, por diversas razones, la investigación en la UNED, no ha contado con el apoyo suficiente para su desarrollo.**
4. **La investigación es la actividad fundamental que retroalimenta el quehacer académico institucional.**

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el MBA. Eduardo Castillo Arguedas, para que se incorpore en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, como un miembro más, el Coordinador del Consejo Institucional de Investigación.

5. Propuesta del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 190-2005, Art. V del 2 de diciembre del 2005 (CU.CPDA-2005-089), en relación con la nota del 12 de octubre del 2005 suscrito por el Mtro. Fernando Brenes, (REF. CU-485-2005), Coordinador de la Comisión Ad-Hoc de análisis del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en donde remite dictamen final del análisis integral del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

También, remite el oficio V-A-502-05 del 8 de noviembre del 2005 (REF. CU-525-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión No. 009-2005, Art. V, inciso iii, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1412-2005, Art. I, inciso 2), en relación con carta suscrita por el MBA. Jorge Múnera Palacio, Defensor de los Estudiantes, referente a la posibilidad de exonerar del pago de un examen de reposición, a un estudiante que por estar incapacitado, no pudo realizar el segundo examen ordinario.

MBA RODRIGO ARIAS: Esto es mejor consultarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, porque tiene que ver con asuntos de estudiantes, porque lo que se está modificando es muy estudiantil.

Mejor pasarlo a consulta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y luego pasaría a la Jurídica para homologarlo con todo lo demás. Las modificaciones tienen que ver con aspectos estudiantiles, menos académicos y un poco se origina en unas quejas que hubo de don Jorge Múnera y unos estudiantes.

LIC. MARVIN ARCE: ¿Qué cambios trae esta propuesta?.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 190-2005, Art. V del 2 de diciembre del 2005 (CU.CPDA-2005-089), en relación con la nota del 12 de octubre del 2005 suscrito por el Mtro. Fernando Brenes, (REF. CU-485-2005), Coordinador de la Comisión Ad-Hoc de análisis del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en donde remite dictamen final del análisis integral del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

También, remite el oficio V-A-502-05 del 8 de noviembre del 2005 (REF. CU-525-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión No. 009-2005, Art. V, inciso iii, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1412-2005, Art. I, inciso 2), en relación con carta suscrita por el MBA. Jorge Múnera Palacio, Defensor de los Estudiantes, referente a la posibilidad de exonerar del pago de un examen de reposición, a un estudiante que por incapacidad, no pudo realizar el segundo examen ordinario.

SE ACUERDA:

Remitir este dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que brinde su criterio al respecto.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/IAR/LPCH/ALMC**

Anexo No. 1: Reglamento para la suscripción de convenios y contratos en la UNED.